

RESOLUCIÓN NÚMERO 1000 - 239 DE FECHA 08 FEB 2022

"Por la cual se realiza un nombramiento"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 101 de 2004, Decreto 001 de 2020,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, existe el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Operativo Código 009 Grado 07 de la Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- de la Secretaría Distrital de Salud.

Que, en ejercicio de la facultad discrecional, se dispone a efectuar el nombramiento del señor JORGE HERNANDO PORRAS GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.244.606, en el empleo denominado Director Operativo Código 009 Grado 07 de la Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- de la Secretaría Distrital de Salud.

Que verificada la información reportada en la hoja de vida del señor JORGE HERNANDO PORRAS GONZÁLEZ, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el Manual de Funciones y Competencias, para desempeñar el empleo denominado Director Operativo Código 009 Grado 07 de la Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- de la Secretaría Distrital de Salud.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar al señor JORGE HERNANDO PORRAS GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía 91.244.606, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Operativo Código 009 Grado 07, de la Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- de la Secretaría Distrital de Salud, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$7.190.161) M/Cte.

08 FEB 2022

BO - 239

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE FECHA _____

"Por la cual se realiza un nombramiento"


ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar al señor JORGE HERNANDO PORRAS GONZÁLEZ, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud, con copia a la hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

08 FEB 2022


ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario de Despacho

C.C. 051000 - Historia Laboral

VoBo: Luis Miguel Úsuga Samudio - Subsecretario Corporativo
Aprobó: José Elías Guevara - Director de Gestión del Talento Humano
Revisó: Hugo Vega Camacho
Elaboró: Laura Pinzón Ballesteros